



MENDOZA, 17 DIC 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: N° 34308/13 en la que se tramita el "Adicional por *Carácter Crítico de la Función*", a favor de la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA, a partir del 1 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Cont. ORTIGALA se desempeña como Secretaria Económico-Financiera de esta Unidad Académica y al mismo tiempo, se encuentra administrando y asesorando el manejo de fondos en apoyo a la Secretaría de Extensión, de Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias.

Que, entre sus actividades, deben mencionarse las que lleva a cabo ante Rectorado para el control de las obras edilicias que se realizan en distintos sectores de esta Facultad.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y por el Área de Presupuesto, dependiente de la Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 12 de diciembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

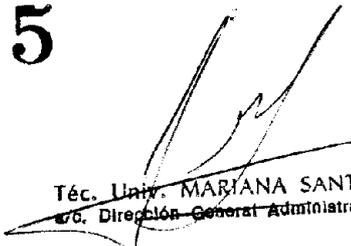
ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por *Carácter Crítico de la Función*" a favor de la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA (Legajo N° 30.279) para administrar y asesorar en el manejo de fondos en apoyo a la Secretaría de Extensión, de Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias y controlar las obras edilicias que se realizan en esta Unidad Académica, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de abril de 2013, por un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad – Ejercicio 2014.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **325**

F. A.
ecm.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
C/6. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO